



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 836/2011.

Demandante/s: Miriam Madrid González.

Abogado/a: Álvaro de Diego Alegre.

Demandado/s: Arfe Estética, S.L. y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 836/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Miriam Madrid González contra la empresa Arfe Estética, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia en el día de la fecha que contiene el siguiente:

«Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por D.^a Miriam Madrid González contra la empresa Arfe Estética, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 569,49 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a Arfe Estética, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de febrero de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)